



RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 18.336/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 y 8 de los presentes actuados obra Acuerdo Nº 383/04, mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales;

QUE a fs. 16 obra Nota Nº 1657/04 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la renovación del contrato de referencia, bajo la misma modalidad, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE se cuenta con la certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al requerimiento;

QUE obra Despacho Nº 342/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO (CUIL Nº 27-25026459-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 –



510



//2.-

SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD\_ 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

510